

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Carpio**

Núm. 6.646/2015

El Pleno del Ayuntamiento de El Carpio, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2015, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza sobre transparencia, acceso a la información y reutilización del Ayuntamiento de El Carpio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el

artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En el Carpio, 1 de diciembre de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Desireé Benavides Baena.